Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/15 de fecha 31 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 056-001/15

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: La Nota Interna PR/GAF/Nº 90/15, de fecha 21 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Memorando PR/GAF/Nº 91/15 de fecha 22 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario Nº 1 del Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 014-025/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a afectos de modificar la modalidad, pasando a ser por Subasta a la Baja Electrónica (SBE);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2777/15, de fecha 10 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 119.000.000.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil millones), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 972/15, de fecha 10 de abril de 2015. Cabe mencionar que la presente Contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 345.708.568.080.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho millones

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

04 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL - Nastigar

quinientos sesenta y ocho mil ochenta) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 286/15, de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Notas Internas de fechas 01 y 06 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial y Complementario N° 1 en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 046-001/15, de fecha 09 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y se declaró desierto los Ítems Nº 91 "Pentoxifilina", Nº 96 "Propiltiouracilo", Nº 187; en base a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; así mismo, dejó pendiente de análisis los siguientes ítems: Nº 76, Nº 75, Nº 92, N° 69, N° 158, N° 148;

Que, por Nota Interna SC N° 046-0577/15, de fecha 09 de julio de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, por instrucciones de la Máxima Autoridad en Sesión N° 046/15, a que proceda a solicitar a las empresas oferentes la presentación de las muestras correspondientes, con relación a los siguientes Ítems: Nº 75 "Lidocaína con Vasoconstrictor (Epinefrina)", Nº 76 "Lidocaína sin Vasoconstrictor (Epinefrina)", a la firma Andrés H. Arce S.A.; y Nº 92 "Piridostigmina (bromuro)", a la firma Casa Boller S.A., las que fueron recepcionadas (las muestras) en la Secretaría del Consejo de Administración, por Memorando PR/GAF/N° 94/15;

Que, por Nota Interna SC N° 050-0653/15, de fecha 22 de julio de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración remitió las muestras recepcionadas y solicitó a la Gerencia de Salud, por instrucciones de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 050/15, que las mismas sean evaluadas e informe, a través de sus dependencias técnicas, sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - masunar

RESOLUCIÓN N° 056-001/15

Que, por Nota Interna GS/N° 126/15, de fecha 30 de julio de 2015, la Gerencia de Salud informó que la Gerencia de Gestión Médica Administrativa, en su carácter de Administrador del Contrato y a través del Departamento de Farmacoterapéutica que: *"Las EETT de los productos presentados por la firma Andres H. Arce S.A., en la LPN SBE N° 17/15, Ítems N° 75 y N° 76, corresponden técnicamente a lo solicitado (presentación, concentración)"*;

Que, por Memorando PR/GAF/N° 109/15, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirigió a la Gerencia de Salud, en virtud a la Nota Interna SC N° 050-0652/15, de fecha 22 de julio de 2015, a fin de remitir las muestras presentadas por las firmas Sidus S.A. (Ítem 162) y Prosalud Farma S.A. (Ítems 69 y 158), a fin de que evalúen el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 17/15 "Adquisición de medicamentos varios para el IPS", a fin de informar sobre los mismos al Consejo de Administración;

Que, por Providencia de fecha 31 de julio de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, refiere con relación a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas que: *"Los productos presentados por la firma Prosalud Farma S.A., correspondiente a la LPN N° 17/15, en ambos casos se informa que corresponde a lo solicitado (presentación y concentración)"*;

Que, el Consejo de Administración en uso de las atribuciones otorgadas por la Carta Orgánica del IPS, en Sesión N° 056/15 procedió al análisis de los ítems a ser individualizados, sobre los cuales, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó cuanto sigue:

a) Declarar Desierto los Ítems N° 75 "Lidocaína con Vasoconstrictor (Epinefrina)", N° 76 "Lidocaína sin Vasoconstrictor (Epinefrina)";
b) Declarar Desierto el Ítem N° 92 "Piridostigmina (bromuro)", conforme a lo previsto por el Art. 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
c) Adjudicar el Ítem N° 69 "Hidroxiurea" a la firma Bioethic Pharma S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas; además atendiendo a que el mismo es utilizado en el tratamiento de la Leucemia Mieloide Crónica, Trombocitosis Esencial, Policitemia, Melanoma y Cáncer de Ovario Refractario;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - IPS

d) Declarar desierto el Ítem N° 158 "Mercaptopurina", conforme a que el producto ofertado por la firma Prosalud Farma S.A. no reúne los requisitos técnicos en lo referente al envase primario (Informe Técnico N° 2);
e) Adjudicar el Ítem N° 148 "Leflunomida" a la firma Siegen S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en Sesión N° 056/15, de fecha 31 de julio de 2015, la Máxima Autoridad del Instituto:

a) Estimó necesario apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar los Ítems Nº 75 "Lidocaína con Vasoconstrictor (Epinefrina)" y Nº 76 "Lidocaina sin Vasoconstrictor (Epinefrina)", por el total, a la firma Andrés H. Arce, en atención a la Nota Interna GS/N° 126/15, de fecha 30 de julio de 2015, que dice: *"Las EETT de los productos presentados por la firma Andres H. Arce S.A., en la LPN SBE N° 17/15, Ítems N° 75 y N° 76, corresponden técnicamente a lo solicitado (presentación, concentración)"*;
b) Estimó necesario adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, con relación al Ítem Nº 92 "Piridostigmina (bromuro)", declarando desierto en base a lo establecido por el Art. 30 Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;
c) Estimó necesario apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar el Ítem N° 69 "Hidroxiurea" a la firma Prosalud Farma S.A., por el total de lo ofertado, en atención a la Providencia de fecha 31 de julio de 2015, del Departamento de Farmacoterapéutica que dice: *"Los productos presentados por la firma Prosalud Farma S.A., correspondiente a la LPN N° 17/15, en ambos casos se informa que corresponde a lo solicitado (presentación y concentración)"*, asimismo, atendiendo a que posee autorización para actuar como representante y distribuidor exclusivo en el territorio de la República del Paraguay, de los productos fabricados por Laboratorios Varifarma S.A., conforme Certificado expedido por la misma;
d) Estimó necesario apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar el Ítem N° 158 "Mercaptopurina" a la firma Prosalud Farma S.A., por el total de lo ofertado, en atención a la Providencia de fecha 31 de julio de 2015, del Departamento de Farmacoterapéutica que dice: *"Los productos presentados por la firma Prosalud Farma S.A., correspondiente a la LPN N° 17/15, en ambos casos se informa que corresponde a lo solicitado (presentación y concentración)"*, asimismo, atendiendo a que posee autorización para actuar como representante y distribuidor

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

exclusivo en el territorio de la República del Paraguay, de los productos fabricados por Laboratorios Varifarma S.A., conforme Certificado expedido por la misma;

e) Estimó necesario apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, con relación al Ítem N° 148 "Leflunomida", descalificando a la firma Siegen S.A. por incumplimiento de lo establecido en la Sección VII. Anexos, Punto 9, en el inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones; y adjudicar a la firma Distribuidora La Policlínica S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación Vigente que rige la materia, además de ser el medicamento original;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar los Ítems Nº 75 "Lidocaína con Vasoconstrictor (Epinefrina)" y Nº 76 "Lidocaína sin Vasoconstrictor (Epinefrina)", de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma Andrés H. Arce S.A. por un monto total de G. 219.600.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ANDRÉS H. ARCE S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO
75	1.505	51142904	002	LIDOCAINA CON VASOCONSTRICTOR (EPINEFRINA)	2%/1:100.000	INYECTABLE / TUBO/AMPOLLA (USO ODONTOLÓGICO)	UNIDAD	UNIDAD	ZEYCO/ MÉXICO	36.000	72.000	2.400	172.800.000
76	1.507	51142904	003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR (EPINEFRINA)	2%	INYECTABLE / TUBO/AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	ZEYCO/ MÉXICO	9.000	18.000	2.600	46.800.000
												G.	219.600.000

Monto total adjudicado – Ítems Nº 75 y N° 76 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 219.600.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.

3°) Adjudicar el Ítem N° 69 "Hidroxiurea" y N° 158 "Mercaptopurina" de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma Prosalud Farma S.A. por un monto total de G. 478.800.000.- (Guaraníes

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - masuda

cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO
69	711	51111606	001	HIDROXIUREA	500 mg	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Hidroxiurea 500 mg Varifarma / ARGENTINA	27.000	54.000	4.200	226.800.000
158	1.450	5111169	001	MERCAPTOPURINA	50 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	6-Mercaptopurina 50 mg Varifarma / ARGENTINA	18.000	36.000	7.000	252.000.000
												G.	478.800.000

Monto total adjudicado – Ítem N° 69 y N° 158 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 478.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

4°) Adjudicar el Ítem N° 148 "Leflunomida" de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma Distribuidora La Policlínica S.A. por un monto total de G. 1.596.960.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y seis millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANT. MAX. IVA INCLUIDO
148	6.067	51142130	001	LEFLUNOMIDA	20 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	ARAVA / ARGENTINA	90.000	180.000	8.872	1.596.960.000
												G.	1.596.960.000

Monto total adjudicado – Ítem N° 148 de la LPN – SBE N° 17/15: G. 1.596.960.000.- (Guaraníes un mil quinientos noventa y seis millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

5°) Declarar desierto el Ítem Nº 92 "Piridostigmina (bromuro)" de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en base al exordio de la presente Resolución.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando la presentación de los documentos respectivos para la firma de los mismos.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - IPS - Original

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 056-001/15

7°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

8°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ac

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.